



EXTRACTO de la Resolución de 18 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de La COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE) para la anualidad 2020. (2020061144)

BDNS(Identif.):512374

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el presente DOE (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto.

Convocatoria extraordinaria de ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE), por importe de 580.000,00 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2020 (DOE n.º106, de 3 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, siendo dichas bases de aplicación en todo lo no expresamente regulado o previsto en la resolución por la que se aprueba la convocatoria.

En concreto, se financiará la ejecución de proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19 incluidos en el área de salud del VI Plan Regional de I+D+i (2017-2020), aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 de junio, en los Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2020 (DOE n.º 106, de 3 de junio), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI) siguientes:



- La Universidad de Extremadura (UEX).
- La Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), que actúa como gestora de las actividades de investigación del Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden de 29 de mayo de 2020 (DOE n.º 106, de 3 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas urgentes destinadas a financiar proyectos de investigación orientados a aportar conocimiento a la contención sanitaria de la COVID-19, desarrollados en el Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (INUBE).

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

La cuantía máxima de la ayuda será de 180.000 euros por proyecto subvencionado.

El crédito previsto para la convocatoria 2020 asciende a 580.000,00 euros.

Estas ayudas se financiarán con cargo al Proyecto 20150259 denominado "Proyecto de I+D en Centros Públicos", con el siguiente desglose:

- Para la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 210.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 138.000,00 €.

- Para la anualidad 2021:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 70.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 46.000,00 €.

- Para la anualidad 2022:

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44405/ FD14010203 70.000,00 €.

Aplicación presupuestaria 140020000/G/331B/44500/ FD14010203 46.000,00 €.

Las actuaciones comprendidas en la convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático OT1. Potenciar la investigación, el



desarrollo tecnológico y la innovación, Prioridad de inversión PI1b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo y Objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto, así como la convocatoria.

Mérida, 18 de junio de 2020.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

